



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

11029 *Ordenanza Servicios Sociales*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 7 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente los siguientes reglamentos:

- Reglamento de ayudas a domicilio del Ayuntamiento de Fornalutx.
- Reglamento del servicio municipal de teleasistencia.
- Reglamento para la regulación de las ayudas sociales del Ayuntamiento de Fornalutx.

Durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, conforme a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública del expediente no ha sido objeto de reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fornalutx, a 7 de junio de 2013.

El Alcalde,
Juan Albertí Sastre.

